



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2021 00031 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Roberto Mario Ríos Ortega
Demandado	Jairo de Jesús Montoya Mesa

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes inmuebles con matrículas 003-9082, 003-4356, 003-17703, 003-17701,003-17700 y 003-14214 de propiedad del demandado.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Amalfi-Antioquia-

Una vez registrado el embargo se dispondrá del secuestro.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fafd1155e9a710d0aaa692d174687f7380289633d2cc398696c4d1810bd0cea5

Documento generado en 05/04/2021 07:00:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**